

NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO. Padrón impuesto sobre actividades económicas,

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha trece de junio de dos mil once, el padrón correspondiente al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondientes al ejercicio 2015, se exponen al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será el reseñado en el correspondiente edicto de cobranza, publicado en el boletín oficial de la provincia número ochenta y dos, de fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Quince, para el Impuesto sobre Actividades Económicas, por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Igualmente establece dicho edicto que los contribuyentes podrán efectuar el pago de las deudas:

- a) A través de cualquier Entidad Financiera colaboradora.
- b) Mediante Domiciliación Bancaria. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Navalmoral de la Mata, 30 de Noviembre de 2015.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Alaín Rodríguez Quirós

6727